

Legislación Nacional

DECRETO 1814/2006 MINISTERIOS Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Secretaría de Relaciones Exteriores. Designación de Subsecretario de Política Latinoamericana del 06/12/2006; publ. 11/12/2006 Visto el decreto 123 de fecha 2 de junio de 2003, la resolución 2221 de fecha 25 octubre de 2006 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y lo propuesto por ese Ministerio, y Considerando: Que por la resolución citada en el Visto se aceptó la renuncia del señor D. Leonardo Alberto Franco como Subsecretario de Política Latinoamericana de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, por lo que corresponde proceder a la cobertura de dicho cargo. Que por otra parte resulta necesario reordenar las jerarquías de las autoridades dependientes en forma directa del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Que en tal sentido corresponde dejar sin efecto lo establecido en el art. 3 del decreto 123/2003 y otorgar el rango de Secretario al Jefe de Asesores del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Que han tomado intervención las áreas competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 99, incs. 1 y 7 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Desígnase Subsecretario de Política Latinoamericana de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al señor D. Agustín Miguel Colombo Sierra (D.N.I. 10.140.966). **Art. 2.º** Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al sólo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el art. 6 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación 20957, al señor D. Agustín Miguel Colombo Sierra, mientras dure el desempeño de sus funciones como Subsecretario de Política Latinoamericana de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. **Art. 3.º** Déjase sin efecto el art. 3 del decreto 123 de fecha 2 de junio de 2003. **Art. 4.º** Desígnase Jefe de Asesores del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con rango de Secretario de Estado, a la Licenciada Da. Mariana Inés Llorente (D.N.I. 14.297.181). **Art. 5.º** Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al sólo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el art. 6 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación 20957, a la Licenciada Da. Mariana Inés Llorente, mientras dure el desempeño de sus funciones como Jefe de Asesores del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. **Art. 6.º** Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. **Art. 7.º** Comuníquese, etc. Kirchner - Fernández - Taiana